



Radicado: D 2024070001273

Fecha: 13/03/2024

Tipo: DECRETO  
Destino:



DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA  
GOBERNACIÓN

DECRETO

Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento

**EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA**, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales en especial de las que le confiere el artículo 305, numeral 1 de la Constitución Política, la Ley 2200 de 2022, las Ordenanzas: 28 del del 31 de agosto de 2017 y 28 del 14 de diciembre de 2023, y

CONSIDERANDO

- a. Que el artículo 27 de la Ordenanza 28 del 14 de diciembre de 2023 establece: **“Artículo 27. Traslados Presupuestales Internos.** De conformidad con lo dispuesto en el parágrafo 2 del artículo 90 del Estatuto Orgánico del Presupuesto, los movimientos presupuestales consistentes en aumentar una partida (crédito) disminuyendo otra (contracrédito), sin alterar el monto total de los presupuestos de funcionamiento, inversión o servicio de la deuda, aprobados por la Asamblea Departamental, en cada sección presupuestal, esto es, que sólo afectan el anexo del decreto de liquidación del presupuesto, se denominan “traslados presupuestales internos” los cuales competen al Gobernador, mediante decreto.

*Para la expedición de estos actos administrativos se requiere de la solicitud del jefe de cada Órgano que hace parte del Presupuesto General del Departamento a la Secretaría de Hacienda – Dirección de Presupuesto. Si se trata de gastos de inversión, se requiere el concepto favorable del Departamento Administrativo de Planeación Departamental.”*

- b. Que la Secretaría de Infraestructura Física, mediante el oficio con radicado No. 2024020010515 del 06 de marzo de 2024, solicitó al Departamento Administrativo de Planeación concepto favorable para realizar el traslado presupuestal interno.
- c. Que el Departamento Administrativo de Planeación, emitió concepto favorable en el oficio con radicado No. 2024020010539 del 07 de marzo de 2024.

*[Firma manuscrita]*

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

- d. Que la Secretaría de Infraestructura Física, mediante el oficio con radicado No. 2024020010782 del 7 de marzo de 2024, solicitó a la Dirección de Presupuesto de la Secretaría Hacienda realizar un traslado presupuestal interno por valor de \$5.109.000.000 dentro del agregado de inversión.
- e. Que con fundamento en el artículo 95 de la Ordenanza 28 del 31 de agosto de 2017, que aprueba el Estatuto Orgánico del Presupuesto del Departamento de Antioquia y sus Entidades Descentralizadas, el Director de Presupuesto certificó la disponibilidad de las apropiaciones a contracreditar con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 7100000176.
- f. Que el objetivo de este decreto es realizar un traslado presupuestal interno dentro del agregado de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física con el fin de cumplir con actividades para la planeación, contratación, ejecución, terminación, cierre y liquidación de los proyectos, procesos y contratos, se requiere contratación, para apoyar la gestión de la Secretaría de Infraestructura Física con el propósito de desarrollar las obras de infraestructura vial, de transporte y hábitat requeridas para la dotación del territorio y el mejoramiento de la calidad de vida de la población antioqueña, con oportunidad y eficiencia, y de esta manera, poder contribuir a los programas y proyectos que se requieran en esta materia, para el desarrollo de las actividades económicas, productivas y sociales del Departamento de Antioquia.

En mérito de lo expuesto,

**DECRETA**

**Artículo Primero.** Contracréditese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPR E	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	111B	2-3	C2402 1	170052	\$5.109.000.000	Estudios y diseños para el mejoramiento de la infraestructura vial en el departamento de Antioquia.
				<b>Total</b>	<b>\$5.109.000.000</b>	

**Artículo Segundo.** Acredítese el Presupuesto y PAC de Gastos de inversión en la Secretaría de Infraestructura Física, de conformidad con el siguiente detalle:

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
0-1010	111B	2-3	C24021	170016	\$3.109.000.000	Mantenimiento y mejoramiento de la red vial en el departamento de Antioquia
0-1010	111B	2-3	C24021	170019	\$2.000.000.000	Pavimentación de vías en la red vial departamental de

*garcía*

"Por medio del cual se efectúan unas modificaciones al Presupuesto General del Departamento"

FONDO	C.G.	POSPRE	A.FUN	PEP	VALOR	DESCRIPCION
						Antioquia
				<b>Total</b>	<b>\$5.109.000.000</b>	

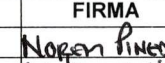
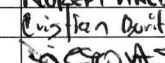

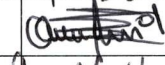
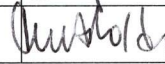
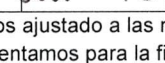
**Artículo Tercero.** Este decreto rige a partir de la fecha de su publicación.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ANDRÉS JULIÁN RENDÓN CARDONA**  
 Gobernador de Antioquia

  
**MARTHA PATRICIA CORREA TABORDA**  
 Secretaria General

  
**EUGENIO PRIETO SOTO**  
 Secretario de Hacienda

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Norem Antonio Pineda Rodríguez, Profesional Universitario		07-03-2024
Revisó	Cristian Mauricio Buriticá García, Director de Presupuesto		07/03-2024
Revisó	Revisión Jurídica Despacho Hacienda		11-03-24
Aprobó	Jorge Enrique Cañas Giraldo, Subsecretario Financiero		08-03-2024
Revisó	Nestor Fernando Zuluaga Giraldo, Director de Asesoría Legal y de Control		12/03/24
Aprobó	Carlos Andrés Roldán Alzate: Subsecretario Prevención del Daño Antijurídico		12/03/24

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.